

## **WCC-2012-Res-064-SP**

### **Reconocimiento del avance de Quebec en la conservación de la región boreal**

HABIENDO RECONOCIDO, en la Resolución 3.101 sobre *Fomento de la conservación del bosque boreal*, adoptada por el 3<sup>er</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), la importancia crítica de las regiones de bosques boreales del mundo todavía intactas, y habiendo instado en esa Resolución a los gobiernos a tomar medidas para conservar esas regiones boscosas bajo sus jurisdicciones;

RECORDANDO que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ha tomado nota de que el requerimiento fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación *in situ* de los ecosistemas y hábitats naturales, y el mantenimiento y recuperación de las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales, y ha reconocido la estrecha y tradicional dependencia de los recursos naturales de muchas comunidades indígenas locales con estilos de vida también tradicionales;

RECORDANDO que la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (DNUDPI) reconoció que el respeto del conocimiento, cultura y prácticas indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la adecuada gestión del medio ambiente;

RECONOCIENDO que el 9 de mayo de 2011, el Gobierno de Quebec, representado por el Primer Ministro Jean Charest, y una "Mesa de Asociados" incluyendo a líderes de las comunidades aborígenes, organizaciones ambientales, la industria y gobiernos locales, firmaron una "Declaración de los Asociados" con respecto al Plan Norte, una iniciativa de desarrollo sostenible aplicable a las dos terceras partes septentrionales de la provincia de Quebec, un área de 1,2 millones de kilómetros cuadrados;

RECONOCIENDO CON SATISFACCIÓN que esa Declaración reconoce que:

- a. el desarrollo del territorio que cubre el Plan Norte debe ser socialmente responsable, sostenible y ambientalmente adecuado;
- b. el Plan Norte debe apoyar el desarrollo que refuerza la preservación de la calidad del medio ambiente, salvaguarda la biodiversidad y la forma de vida tradicional y ancestral de las Primeras Naciones y de los Inuit, y que permita el enriquecimiento colectivo social y económico;
- c. el Plan Norte debe regirse por los acuerdos ya concluidos con las Primeras Naciones y los Inuit que viven en el territorio y sus derechos ancestrales, y que su implementación debe ser lo suficientemente flexible como para permitir el examen caso por caso de cada proyecto de desarrollo, tener en cuenta las negociaciones actuales y futuras, y adaptarse a los cambios en dichas negociaciones, en particular con respecto a la gobernanza;
- d. el Plan Norte debe complementar los enfoques que el Gobierno de Quebec ya ha adoptado con respecto a los representantes aborígenes concernidos para tratar las cuestiones que requieren una acción inmediata, y que deben mantenerse discusiones de nación a nación entre el Gobierno de Quebec y las naciones aborígenes durante toda la implementación del Plan Norte;
- e. el territorio comprendido por el Plan Norte abarca algunos de los ecosistemas intactos más extensos del mundo, los cuales proveen una gama de bienes y servicios ecológicos que es importante mantener; y

- f. se deben adoptar mecanismos para asegurar la continuidad del compromiso de dedicar el 50% del territorio abarcado por el Plan Norte a fines no industriales, la protección ambiental y la salvaguardia de la biodiversidad;

RECONOCIENDO ADEMÁS CON SATISFACCIÓN que:

- a. el Gobierno de Quebec se ha comprometido a iniciar la Planificación Ecológica en 2013 sobre el total del territorio del Plan Norte con un marco de participación para consultar con los interesados directos del territorio y los pueblos aborígenes a fin de alcanzar esos objetivos;
- b. el Gobierno de Quebec se ha comprometido a crear áreas protegidas en el 20% del territorio del Plan Norte para 2020, como una meta interina, y que por lo tanto para esa fecha habrá dedicado el 17% del territorio de la Provincia de Quebec a la conservación;  
y
- c. el Gobierno de Quebec tiene la intención de desarrollar el conocimiento ecológico y ambiental necesario para evaluar las diversas prácticas de conservación a fin de asegurar la protección del medio ambiente y del territorio;

RECONOCIENDO que el Plan Norte hará una importante contribución a los compromisos de Canadá con respecto a las Metas de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, incluyendo el objetivo estratégico B, la Meta 5 y, en particular, la Meta 11 del objetivo C, el cual establece metas globales de conservación para 2020, a fin de asegurar que las áreas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas estén cubiertas por sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gestionadas de manera efectiva y equitativa, y otras medidas efectivas de conservación basada en el área, e integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios; y

OBSERVANDO la importancia del hecho de que, como prioridad de la toma de decisiones, estará el compromiso asumido en todas las fases de planificación y ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Norte con respecto a la protección del medio ambiente y las ecosistemas septentrionales, los cuales son especialmente sensibles al cambio climático y a las alteraciones originadas en la intervención humana;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. RECIBE CON BENEPLÁCITO las políticas y medidas del Plan Norte por su compromiso con la conservación y el desarrollo sostenible;
2. AFIRMA que las políticas y compromisos del Plan Norte representan un modelo de desarrollo sostenible que, si se lo implementa plenamente, permitirá que los recursos naturales se desarrollen con un espíritu de respeto por el medio ambiente, creando así un proyecto ejemplar de desarrollo sostenible que integra las cuestiones relativas a la energía, minería, bosques, bioalimentos, turismo, desarrollo del transporte, gestión de la vida silvestre, protección del medio ambiente, y preservación de la biodiversidad, y que promoverá el desarrollo para beneficio de las comunidades concernidas dentro de un espíritu de respeto por las culturas y las identidades;
3. AFIRMA ADEMÁS que el objetivo que aspira a mantener el 50% del territorio septentrional de Quebec libre de desarrollo industrial, si se lo aplica correctamente, tiene la capacidad de ser una luz orientadora para el planeta cuando combatimos los enormes desafíos globales de la pérdida de biodiversidad y el cambio climático;

4. AFIRMA que el Plan Norte es una iniciativa de desarrollo sostenible de importancia para todo el mundo, si se lo implementa de manera que se salvaguarde la integridad del medio ambiente y se respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas, en consonancia con la DNUDPI;
5. AFIRMA ADEMÁS que la propuesta de dedicar 600.000 kilómetros cuadrados a fines no industriales, proteger el medio ambiente y salvaguardar la biodiversidad es una política de conservación excepcional e histórica que resonará positivamente en todo el mundo;
6. AFIRMA que la planificación ecológica que está en el corazón del Plan Norte representa un compromiso de enorme importancia estratégica que ofrecerá el cimiento adecuado a largo plazo para la conservación;
7. AFIRMA que los componentes de conservación del Plan Norte harán una contribución excepcional a las respuestas de adaptación al cambio climático en la zona boreal; y
8. FELICITA al Gobierno de Quebec por su visión y compromiso con la conservación y los derechos aborígenes.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.